GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA GDC" AD – REFERENDUM – I.D Nº 250.848

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 425/14** de fecha 13/01/14, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota UOC/GDC Nº 15/14** de fecha 14/01/14 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 1084** de fecha 16/01/14, comunicando que el llamado no será difundido por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones del estado.

e) **Nota UOC/GDC de fecha** 17/01/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 1084 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 1716,** de fecha 24/01/14, comunicando que el llamado no podrá ser-.- difundido por existir puntos del PBC que se deben adecuar a la legislación vigente.

g) **Nota de la UOC/GDC de** fecha 27/01/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 1716 han sido subsanados.

h) Nota **DNCP Nº 2022,** de fecha 29/02/14, solicitando a la GDC nota de adenda opcional, subsanado aspectos del PBC observados por la DNCP, sin alterar las fechas establecidas para la presentación y apertura de los sobres ofertas.

i) **Adenda Nº 1** de fecha 14/02/2014 por la cual se subsanan las observaciones realizadas mediante nota DNCP Nº 2022.

j) Nota **DNCP Nº 3720,** de fecha 17/02/2014, comunicando que el llamado no podrá ser-.- difundido por existir puntos de la Adenda 01/14 que se deben adecuar a la legislación vigente.

k) **Adendas Nº 2 y 3** de fechas 26/02/14 y 06/03/14, respectivamente, por las cuales se modifica parcialmente el PBC, de conformidad a observaciones realizadas por la DNCP.

l) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

m) Ofertas presentada por la firma GILCO PAR S.R.L.

n) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 17/03/2014.

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.

Ramal Capiatá – Areguá Km 4 Areguá, Paraguay
Teléfono: (595) 0291 432 591/2

Lic. Mirtha Yegros

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	GILCO PAR S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
GILCO PAR S.R.L.	407.127.650

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	GILCO PAR S.R.L.
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo dentro los 2 últimos años 2012-2013	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2.010, 2.011 y 2.012	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2.010, 2.011 y 2.012.	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Lic. Mirta Yegros

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

COMITÉ DE EVALUACION

Requisitos	GILCO PAR S.R.L.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, 2.010, 2.011 y 2.012 no deberá ser negativo.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales). los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la D.R.P.	Cumple
Licencia comercial	Cumple
Plano contra incendio aprobado por la municipalidad	Cumple
Licencia ambiental	Cumple
Patente comercial	Cumple
Póliza de seguro de todo riesgo y contra incendio	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria y de los documentos de identidad de los firmantes de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar y celebrar el contrato	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Publica Nacional Nº 06/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparación con Repuestos para Vehículos propiedad de la GDC – Ad Referéndum, a la firma **GILCO PAR S.R.L. con Ruc 80009240-6,** por un monto mínimo **de 400.000.000** (cuatrocientos millones) y hasta un monto máximo **de 450.000.000** (cuatrocientos cincuenta millones) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03

2. **Comunicar** al Sr. Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas ~~Oneto Bonzi~~
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro de Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903